

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**36257** *PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTERIORES, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
DECORACIONES HOTELERAS, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con el art. 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, las sociedades "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTERIORES, Sociedad Anónima", y "DECORACIONES HOTELERAS, Sociedad Limitada Unipersonal", han decidido aprobar el día 28 de febrero de 2010 la fusión de las respectivas sociedades mediante de la absorción de "DECORACIONES HOTELERAS, Sociedad Limitada Unipersonal" por "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTERIORES, Sociedad Anónima" en los términos de los proyectos de fusión elaborados por los administradores en fecha 14 de julio de 2010 y depositado en el Registro mercantil de Alicante el 22 de octubre.

La referida fusión se lleva a cabo con extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquélla.

La fusión por absorción se acoge al régimen de neutralidad fiscal.

Se hace constar que se aprobaron los respectivos balances cerrados y verificados por el auditor de cuentas a 31 de mayo de 2010.

A su vez se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión aprobado, así como el derecho a oponerse a la fusión antes de que transcurra un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Benidorm ( Alicante),, 29 de noviembre de 2010.- Presidente Consejo Administración, don Joaquín Pérez Crespo.

ID: A100088612-1